



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, del Mercado de Valores, TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. comunica lo siguiente:

INFORMACIÓN RELEVANTE

Técnicas Reunidas, S.A. comunica que con fecha 10 de julio de 2017 ha suscrito un contrato de liquidez, que entrará en vigor el 11 de julio de 2017, con el único objeto de favorecer la liquidez de las transacciones, la regularidad de la cotización de sus acciones y adaptarse a la nueva regulación.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre los Contratos de Liquidez a los efectos de su aceptación como práctica de mercado, a continuación se detallan las características de dicho Contrato de Liquidez:

- Intermediario Financiero: Santander Investment Bolsa, Sociedad de Valores, S.A.U.
- Valor: Técnicas Reunidas, S.A. (TRE/AC 0,10).
- Mercado en el que se realizan las operaciones: Bolsas de Valores Españolas.
- Periodo de vigencia: 12 meses desde la fecha de publicación de este hecho relevante, prorrogable tácitamente por igual periodo salvo indicación contraria de las partes.
- Efectivo destinado a la cuenta de efectivo: 2.537.098 €.
- Número de acciones destinadas a la cuenta de valores: 74.500.

Se hace constar que dicho Contrato se ajusta al modelo de Contrato de Liquidez que se incorpora en la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los Contratos de Liquidez, a los efectos de su aceptación como práctica de mercado.